



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.1417/2024

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 17 de enero del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII.

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII.pdf



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN MORELOS

CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
06 NOV 2024
NOMBRE: [REDACTED]
HORA: 11:15
RECIBIDO



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y riesgo ambiental.

Oficio número: 137.01.01.01.1417/2024
Folio y/o número de bitácora: 17/DD-0038/10/24

Cuernavaca, Morelos, noviembre 5, 2024.

CUIDADANO

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 11 de octubre del año en curso, mediante el cual el presenta el trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para realizar, ante la Dirección General del Organismo de Cuenca Balsas la concesión de dos zonas federales, correspondiente a 80 m de superficie de la barranca el Chilar y 150 m de superficie de la barranca Duraznotlan, ubicadas en el paraje denominado Monamiguiatl, en el municipio de Hueyapan, Morelos, para uso agrícola.

Sobre el particular, con fundamento legal en los artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente [LGEEPA], 5to, inciso R del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental [RLGEEPAMEIA], 35 fracción X, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT y considerando que la actividad a realizar, de acuerdo a lo descrito, es sin fines de lucro, no requiere de autorización en materia de Impacto Ambiental Federal. No omito señalar que deberá abstenerse de darle cualquier otro uso que no sea el solicitado.

Finalmente, le informo que es necesario considerar que el Artículo 29 de la misma Ley, señala que: *Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

Recibi Original
13-11-2024

Con copias electrónicas para:

Actuaria Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión te

M. en E. Alejandro Pérez Hernández.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. -alejandro.perez@semarnat.gob.mx

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental pablo.brauer@semarnat.gob.mx

M.I. Andrés Eduardo Galván Torres.- Director General del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua.- opocb@conagua.gob.mx

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la oficina de representación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de

Morelos.

Número de Control: 1434/2024

JRAC/AVDJ/CVA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

Página 1 de 1

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>

